I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/728/2012; el Memorándum N° 1000/073/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/137/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/137/2012, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Dental (1º semestre)"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 26 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CLAUDIO GARRIDO NÚÑEZ,** Laboratorista Dental, cédula de identidad Nº13.451.331-4, para que realice 240 prótesis dentales parciales o totales removibles las que deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, desde la impresión en alginato entregada por el Cirujano Dentista:

- Vaciado en yeso piedra marca Velmix
- Confección de cubeta individual de acrílico marca Velmix
- Elaboración de placa de altura en laca genérica
- Dientes marca marche para articulación de modelo de trabajo
- Enfilado dentario en cera nacional marca Adent
- Terminación de prótesis con acrílico termopolimerizable marca Veracril vrl y aislante acrílico marca Acrifoil
- Garantía de tres meses por prótesis instalada en boca.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio del 2012, con 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **CLAUDIO GARRIDO NÚÑEZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar a don **CLAUDIO GARRIDO NÚÑEZ,** la suma total de $6.480.000.- (seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, correspondientes a 240 prótesis parciales o totales removibles, cuyo valor unitario es de $27.000.- (veintisiete mil pesos) brutos cada una, los que serán cancelados, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado, en seis cuotas iguales de $1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos) brutos, correspondiente a 40 prótesis parciales o totales removibles por mes.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **CLAUDIO GARRIDO NÚÑEZ,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de ellos, el Dr. Rodrigo Echeverría Dinamarca deberá supervisar que se cumplan las especificaciones técnicas requeridas para cada prótesis.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
CAP Raúl Silva Henríquez
Dr. Rodrigo Echeverría D.
Pag. web